

Jefatura de Consolidación Familiar

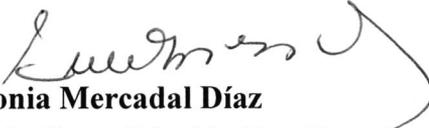
Requisitos de Adopción para solicitantes Hondureños y Extranjeros Residentes en Honduras

El expediente de Solicitud de Asignación deberá presentarse con sus respectivas divisiones etiquetadas y en el mismo orden con el que se menciona a continuación.

1. Presentar Solicitud de Asignación ante la Secretaría General a través de Apoderado Legal.
2. Llenar Formato de Solicitud de Asignación de la Jefatura de Consolidación Familiar, agregados (2) fotografías de frente y a color tamaño pasaporte y firmado por ambos adoptantes. (Documento original)
3. Ser mayor de veinticinco (25) y menor de cincuenta y uno (51) años.
4. Fotocopia de la CERTIFICACION DE MATRIMONIO, estableciendo ser casado(a) o compañero(a) de hogar con unión de hecho debidamente legalizado conforme a la legislación del país debiendo tener como mínimo tres (3) años de casados o de convivencia.
5. Fotocopia de la certificación del ACTA DE NACIMIENTO de la o las personas adoptantes, o cualquier otro documento que pueda suplirla legalmente.
6. Fotocopias de los CERTIFICADOS MEDICOS en los que conste la salud física y mental y exámenes laboratoriales correspondientes a cada uno de las personas que desean adoptar y de sus hijos o hijas biológicas, si los hubiere.
7. Fotocopia del certificado de los Juzgado de lo Criminal, extendido en el respectivo domicilio de cada una de las personas que desean adoptar, donde se afirme que carecen de antecedentes penales.

8. Fotocopia de la constancia de trabajo, con indicación del cargo, sueldo, antigüedad y beneficios sociales derivados de la relación laboral.
 9. Fotocopia de la certificación Judicial en que conste la aprobación de las cuentas de administración, si el solicitante hubiese sido tutor del menor y la menor o los menores y las menores por adoptar, o aun cuando el tutor no sea el adoptante. Si fuese el caso.
 10. Estudios Socio Económico y Psicológico practicado por el DINAF. (Posterior a la admisión del expediente)
 11. Carta de Compromiso de los Adoptantes en la que exprese su sometimiento en materia de adopciones según lo establece el Código de Familia, Reglamento de Adopciones y otras disposiciones. (Documento original)
 12. Si son residentes, deberán acreditar que una agencia de adopciones del país de origen de los adoptantes, hará el seguimiento correspondiente. (Artículo 120-A, Código de Familia)
- *Fotocopia de carta bancaria de ahorros de cada una de las personas que deseen adoptar. (No estados de cuenta)*
 - *Fotocopia legalizada de títulos inmobiliarios o contrato de arrendamiento de los mismos.*
 - *Un mínimo de tres (3) Cartas de Honorabilidad de los solicitantes extendidas por autoridad comunitaria, religiosa o gubernamental del lugar de residencia de los mismos, debidamente firmadas y selladas y en respectiva hoja membretada.*
 - *Fotografías originales, del ambiente familiar de los adoptantes así como de la vivienda en todas sus estancias. (Baños, sala, comedor, cocina, dormitorios, parte frontal, parte trasera).*




Sonia Mercadal Díaz
Jefatura de Consolidación Familiar

Para mayor información, consultas o sugerencias; visítenos en Colonia Humuya, Calle la Salud N°1101, frente al semáforo de la colonia el Prado, Tegucigalpa M.D.C., Honduras. C.A. Teléfono (504) 2239-7900 o escribanos al correo electrónico: consolidaciónfamiliar@dinaf.gob.hn